

Examen de libros

Historia de los musulmanes españoles hasta la conquista de Andalucía por los almorávides (711-1110)

Francisco Javier Simonet

Publicado en *La ciencia cristiana*, 11 (1879), pp. 69-77 y 156-170.

Presentación

Entre la copiosa producción literaria y académica del catedrático de árabe de la Universidad de Granada Francisco Javier Simonet (Málaga, 1829-Madrid, 1897) se encuentran no pocas reseñas bibliográficas sobre libros de interés relacionadas con los estudios árabes o filológicos. Estas reseñas aparecieron en diversas revistas, algunas de ellas de marcado carácter militante o ideológico como el periódico integrista *El Siglo Futuro*.

Una revista en la que publicó buena parte de trabajos fue *La Ciencia Cristiana*, en donde apareció en el número XI de 1879 esta reseña de la obra de Reinhardt Dozy sobre los musulmanes españoles, en su primera traducción al castellano realizada por Federico de Castro, un catedrático de Historia de España de la Universidad de Sevilla expulsado junto con Francisco Giner de los Ríos y muchos otros profesores universitarios por sus protestas contra los decretos de Orovio.

Simonet, influido por la ideología contrarrevolucionaria (Balmes y de Maistre, ante todo) y la reacción anti-Ilustración, no podrá reprimir sus reproches tanto al autor de la obra como a su traductor, ya que veía en este libro el intento del espíritu heterodoxo, racionalista y liberal de la sociedad moderna para "hacer aborrecible a la Iglesia católica", depositaria, en la visión nacional-católica, de las "esencias patrias". Falto "de fe, de patriotismo y de sentido histórico", de Castro —a juicio de Simonet— "ha copiado con bajo servilismo y necia fruición los ataques más o menos injustos, y a veces disparatados y ridículos que ha menudeado contra nuestra historia la absurda crítica extranjera".

Esta reseña muestra a las claras una manera de concebir la crítica histórica y la ciencia al servicio de una ideología —el nacional-catolicismo—, rasgos que caracterizaron a la producción de Simonet durante la mayor parte de su vida. La correlación que establece entre las barbaries "muslímica" y "liberalesca" es de antología. Sin duda, la visión de autores como Simonet, basada en un rechazo a ultranza al liberalismo de su época y al espíritu de la Ilustración, ha sido heredada por aquellos que (paradoja), llamándose a sí mismos "liberales", y autoproclamados nuevos depositarios de las "esencias patrias", tratan de construir una imagen de todo aquello identificado como "islámico" como enemigo absoluto de lo "occidental".

B.L.G.

Examen de libros

Francisco Javier Simonet

Publicado en *La ciencia cristiana*, 11 (1879), pp. 69-77 y 156-170.

Historia de los musulmanes españoles hasta la conquista de Andalucía por los almorávides (711-1110), por M. Reinhart Dozy, traducida y anotada por F. de Castro, ex-catedrático de Historia de España en la Universidad de Sevilla. — Cuatro tomos en 8.º, Sevilla (Bibl. científico-literaria), 1877.

La falsa ciencia de nuestros tiempos, al batallar contra la verdad católica, ha escogido con especial predilección el terreno de los estudios históricos: vasta escena del humano linaje, que a todos interesa y conmueve, paisaje ameno y pintoresco, que a todos deleita, campo, en fin, que con frecuencia emboscado y oscuro, es muy a propósito para poner celadas á los entendimientos ligeros e incautos.

La falsificación sistemática de la historia, iniciada por el protestantismo, según notó el ilustre conde de Maistre¹, ha logrado grandes progresos en nuestros días, siendo uno de los caracteres distintivos de la presente decadencia. Porque si es grave desdicha para la sociedad humana la apostasía especulativa y práctica que hoy contemplamos, y el despeñarse sin Dios y sin esperanza en el abismo y en el caos, es asimismo gran miseria el no poder hallar en las falseadas páginas de la historia gloriosos ejemplos, sabias secciones y dulces recuerdos que detengan a los hombres en el camino de su locura y de su perdición. ¿Qué conciencia recta, qué inteligencia perspicaz no reconoce con dolor que la historia se ha emborronado de intento con la mentira y la calumnia para hacer aborrecible a la Iglesia católica, maestra y moderadora de las naciones, para negar sus beneficios, que contrastan con los males presentes, y para alejar más y más a los hombres de los caminos por donde la Providencia quiso conducirlos a su felicidad temporal y eterna?

En los bienes que, por medio de su Iglesia, proporcionó Dios á la sociedad humana, cupo una parte muy activa y principal a la nación española, grande y privilegiada obrera de la civilización católica. Y por lo mismo el espíritu heterodoxo y racionalista de la sociedad moderna ha dirigido sus conatos, con notoria preferencia, a corromper nuestra historia, mancillando las glorias, rebajando las grandezas y desconociendo los méritos de nuestra patria en odio a la idea que los produjo. Cuyo torpe empeño aparece con harta claridad en la distinta manera con que juzgan y aprecian nuestra historia las diversas escuelas de nuestros días; pues mientras los católicos, así extranjeros como españoles, ensalzan grandemente los hechos y cosas de nuestra patria², los racionalistas y herejes la deprimen y calumnian con un encono que descubre y patentiza lo torcido de sus intenciones.

Mucho y malo, en su mayor parte, es lo que, durante nuestro siglo, han escrito los extranjeros acerca de nuestra historia: diríase que en sus apasionados y calumniosos escritos de este género han tratado de vengar añejos agravios y satisfacer rencores nacionales. Lo peor del caso es que la escuela liberal, falta juntamente de fe, de patriotismo y de sentido histórico, ha copiado con bajo servi-

¹ Conocidas y famosas son aquellas frases del ilustre apologista: "Depuis trois siècles, l'histoire entière semble n'être qu'une grande conjuration contre la vérité".

² La crítica católica extranjera es cada día más favorable y simpática á las glorias españolas, empleándose noblemente en elogio y desagravio de nuestra patria: así lo hemos notado con satisfacción y gratitud en muchos escritos de Luis Veuillot, Rohrbacher (*Histoire universelle de l'Eglise catholique*), Gaume y otros autores de la escuela llamada ultramontana.

lismo y necia fruición los ataques más ó menos injustos, y a veces disparatados y ridículos, que ha menudeado contra nuestra patria la absurda crítica extranjera.

La corrección de esos errores importa grandemente á nuestro honor nacional: a la restauración de nuestra patria interesa sobre toda ponderación la vindicación de nuestros gloriosos mayores y el realce de las portentosas hazañas y heroicos sacrificios que hicieron en pro de la Iglesia y de la verdadera civilización. Y como quiera que el Catolicismo sea la fuente de nuestra vida nacional, y constituya nuestra principal gloria y prerrogativa, debemos poner nuestro principal empeño en vindicar a la Iglesia de los malévolos ataques que recibe en el campo de nuestra historia, demostrando que su influencia fue siempre saludable y salvadora, el motor de nuestra conducta, el agente de nuestra grandeza, el autor de nuestras excelencias.

Obedeciendo a este deber, fuerza es que censuremos la publicación cuyo título encabeza los presentes artículos, dedicando algunas reflexiones, primero a la obra original, y después á la versión española.

En cuanto al trabajo original, no necesitamos examinarlo en toda su extensión, mayormente que al aparecer hace diez y ocho años, lo juzgamos con algún detenimiento y con toda franqueza, sacrificando, en aras de la verdad y de la justicia, la estimación y aún el particular aprecio que profesábamos, y aún seguimos profesando, a su ilustrado autor³. Harto conocido y apreciado en la república literaria es el nombre de M. Reinhart Dozy, profesor de Historia en la Universidad holandesa de Leiden, y autor de muchos libros que le acreditan como arabista consumado, como crítico sagaz, como escritor elegante y como profundo conocedor de los documentos de nuestra historia en lo respectivo a la Edad Media.

A nuestro juicio, entre las obras de este autor, no descuella ciertamente por su mérito la *Histoire des musulmans d'Espagne*, compendio histórico, hábilmente trazado, escrito en estilo agradable, anecdótico y pintoresco, con mucho de nuevo, de ingenioso y de peregrino en la narración; pero inferior, sin duda, como obra de ciencia, de erudición y de crítica a su novísimo libro titulado: *Suplement aux dictionnaires arabes*⁴.

Nosotros creemos que la historia de nuestro país debe mucho a M. Reinhart Dozy por sus publicaciones de crónicas arábigo-hispanas, por sus celebradas *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le moyen âge*, por ese Suplemento á los diccionarios árabes, que ha de prestar grande auxilio a los futuros traductores de los textos arábigo-occidentales; mas en cuanto a la mencionada historia, el profesor holandés ha hecho a nuestra patria más desfavores que favor, y ha mostrado carecer del tino y espíritu necesario para apreciar su misión providencial en uno de los más críticos, oscuros é interesantes períodos de su vida.

Como protestante y racionalista, M. Dozy, al trazar ese período de nuestra historia, ha seguido el espíritu y la corriente de la escuela moderna, desconociendo el reinado social de Jesucristo, y que la Iglesia es única y fecunda madre de toda civilización y progreso verdadero. Por eso ha ensalzado á los sectarios de Mahoma, que sumieron en la barbarie a tantos pueblos ya iluminados con la luz del Cristianismo, y que en tanto peligro pusieron la cultura europea; por eso, al juzgar como historiador entre moros y españoles, sentenció mas de una vez en favor de aquellos, y tuvo por fanáticos á los defensores de Cristo. Que su criterio o filosofía es racionalista, y hostil á veces al Cristianismo, pruébalo escribiendo temerariamente que la Iglesia canonizó el suicidio⁵, y aprobando aquellas impías y

³ Nuestros primitivos artículos sobre la obra de M. Dozy se publicaron por primera vez en 1862.

⁴ Publíquese a la sazón en Leiden.

⁵ Tomo II, pág. 141 de la edición original.

estúpidas palabras de Michelet: «*Ce paradis ideal d'un monde asservi à l'Eglise n'avait réalisé ici bas que l'Enfer*»⁶.

Encariñado en demasía con sus árabes y musulimes, profundo admirador de su literatura e indulgente con su religión, M. Dozy, que tanto exagera los defectos de la sociedad visigoda, no censura debidamente ni pinta con sus verdaderos colores los vicios de una civilización tan materialista, grosera y bárbara como la fundada sobre las absurdas e inmorales doctrinas del Corán; y aunque como historiador se ve precisado a referir las crueldades, las disoluciones y locuras de sus personajes, su liberalismo, moderado y conservador, no reprueba suficientemente ni el despotismo de los sultanes ni el espíritu rebelde y turbulento de los súbditos, que tienen a la España árabe en continua opresión, violencia o discordia. En descrédito y menoscabo de su imparcialidad, pregona las altas dotes de Abderrahman III, que le parece “más un rey de los tiempos modernos, que no un califa de la Edad Media”, y oculta que aquel egregio monarca, liviano y feroz como el pueblo y secta a que pertenecía, no contento con los halagos de seis mil mujeres que guardaba en su harem, y olvidando los singulares hechizos de aquella favorita en cuyo obsequio construyó los magníficos y costosísimos alcázares de Medina Azzahrá, condenó a cruelísima muerte al joven Pelayo, porque se resistió á sus impúdicas solicitudes⁷.

Si asaz benévolo con la morisma, M. Dozy es harto severo y riguroso con la España cristiana, en cuya censura ha traspasado repetidas veces los límites de la imparcialidad, de la moderación y de la justicia. Así lo demostramos hace tiempo en varios puntos de mucho interés, y que desde el siglo pasado acá vienen ejercitando en opuesto sentido la crítica racionalista y católica.

Siguiendo a Romey⁸ y otros autores de la escuela pseudo-crítica, y pretendiendo demostrar que la conquista musulmana produjo grandes beneficios á nuestro país⁹, M. Dozy ha ponderado los vicios y defectos de que adolecía la España visigoda, asegurando con harta ligereza que estuvo tan mal gobernada como la España romana, y achacando una parte de sus males a la influencia teocrática, tan eficaz en aquel período. Que el período visigótico fue para nuestro país, en medio de sus miserias y desdichas, una edad de mejora y progreso para nuestra nación, comparativamente con la dominación romana, pruébalo evidentemente la distinta manera con que una y otra España sucumbieron. Miserable e infeliz, sobre toda ponderación, fue la caída de la España romana, según nos la pinta el mismo Dozy; degradados igualmente sus patricios y sus plebeyos; sumidos aquellos en todo vicio y corrupción, y éstos en completa abyección y servidumbre, ninguno de ellos acudió á defender su patria y su hogar contra la invasión de los bárbaros, dejándose robar, cautivar y matar sin resistencia. No sucedió así en la invasión árabe, pues aunque la monarquía visigoda y la unidad nacional sucumbieron en las orillas del Guadalete a la violencia de aquel inesperado y repentino golpe, pronto aquellos españoles, recobrados de su primer sobresalto y estupor, acudieron a la defensa, se resistieron heroicamente en muchos puntos, pactaron con los conquistadores capitulaciones ventajosas, y no tardó Pelayo en dar feliz comienzo á la reconquista desde las

⁶ Tomo II, pág. 16 de dicha edición.

⁷ «Hunc impudice tyranus audebat adamare, putans eum suis aptum vitiis fore». Actas del mártir San Pelayo, escritas hacia el año 930 de nuestra era. —Ni debemos omitir que San Pelayo tenía diez años y se hallaba en Córdoba en calidad de rehén. Pero ¿qué diques conocieron el despotismo ni la lascivia de los musulmanes?

⁸ Cuya historia de España, dicho sea de paso, ha ejercido una influencia deplorable en nuestro país, avasallando el juicio y formando el criterio de *historiadores* remendones, escasos de españolismo y sobrados de pereza mental.

⁹ Basta el sentido común para comprender que la conquista musulmana sólo fue útil a nuestra nación como un azote providencial, como una tempestad que purificó su atmósfera, inficionada aún por el paganismo y la herejía.

ásperas montañas de Asturias, restaurando la monarquía y fundando un reino, que al cabo de pocos años contaba ya extraordinario acrecentamiento. La raza que con tanto denuedo, aunque con poca fortuna, combatió contra los invasores en los campos de Jerez y de Écija, en Mérida, Sevilla, Córdoba, Carmona, Beja, Asidona y Orihuela, y la que contrastó después todo el poder de los árabes en Asturias, León y Galicia, animada por el espíritu religioso y el de independencia, era ya muy superior a la que, como ganado vil, se había dejado maniatar y esclavizar por los vándalos y alanos, suevos y visigodos. Oscuro, sí, pero pasajero, fue el eclipse que la España cristiana sufrió bajo la invasión sarracena; y el que fuese pasajero debe atribuirse en justicia á la regeneración y progreso de nuestra sociedad, realizados en la época visigótica por la Iglesia y por la monarquía: instituciones que, arraigándose en aquel período, llevan a feliz término en el siguiente la restauración de nuestra nacionalidad.

No hubiera empezado tan activa y pujante la restauración española en las provincias del Norte, si el árbol de nuestra nacionalidad no hubiera encerrado en sus venas una savia muy vigorosa, y si bajo la dominación gótica el Clero católico no hubiera ejercido en nuestra sociedad la influencia que tanto censura el señor Reinhart Dozy. Extraviado su criterio por preocupaciones deplorables, y animado de una aversión sistemática contra los eclesiásticos y teólogos (cristianos y musulmanes), ha tratado con injusta dureza al Episcopado y Clero español de aquel laborioso período, desconociendo su ilustración y el saludable influjo que ejerció en la ruda y fiera raza dominadora, civilizándola con el cultivo de la ciencia hispano-romana y con la Religión verdadera. Si el brazo eclesiástico, poderoso en aquella época, interviniendo en los asuntos temporales y políticos, no fue parte á evitar la decadencia y ruina de aquel estado, no se culpe á las personas, ni menos aún á las instituciones, sino á lo calamitoso de los tiempos y á la grandeza del mal, superior á todo remedio. El mismo Dozy reconoce que el daño venia muy de atrás, y que nuestra nación participaba, de los mismos achaques y padecimientos que aquejaban a los demás miembros separados del antiguo imperio romano¹⁰. Desde aquel tiempo venía la diferencia de razas, acrecentada con la invasión de los bárbaros, que Roma no había podido contener, la numerosa esclavitud, la profunda desigualdad de clases y fortunas, y la corrupción de las costumbres. Cuyos males procuró corregir y atenuó en lo posible el Episcopado español, compuesto de tan eminentes hombres, logrando mejorar considerablemente la sociedad y el gobierno; pero teniendo que luchar con la barbarie y fiereza de la raza dominante, con el paganismo y con la herejía, no pudo regenerar por completo una nación tan dividida, desconcertada y corrupta.

Pero es forzoso reconocer que aquella institución hizo mucho para tales tiempos y circunstancias, y que la España goda, sobre todo desde el establecimiento de la unidad católica, llevó grandísima ventaja en saber e ilustración, en legislación, en gobierno y política a todas las demás naciones que habían formado parte del imperio romano. Así lo proclama altamente la buena crítica histórica; así lo reconocen y lo ponderan los más insignes jurisconsultos y literatos de nuestros días. Conocidas son aquellas palabras del protestante y presbiteriano inglés Gibbon: “Los Concilios nacionales de Toledo, en los cuales la política episcopal dirigía y templaba el espíritu indomable y feroz de los bárbaros, establecieron algunas leyes sabias, igualmente ventajosas a los reyes que a los vasallos”. El célebre jurista y ministro constitucional, don Joaquín Francisco Pacheco, en la introducción á su obra *El Código penal concordado y comentado*, afirma resueltamente que, “ni en

¹⁰ «Le mal datait de loin. Province romane, l'Espagne, sous les derniers Césars, offre le même douloureux spectacle que les autres parties de l'empire». Dozy, tomo II, pág. 4.

civilización, ni en orden, ni en poder, llegó durante tres siglos a igualarse con nuestro imperio godo ninguno de los otros imperios del Occidente de Europa”, y que “nada hay comparable en la Europa del siglo VII á la legislación de los visigodos”, que juzga muy superior a las leyes ripuaria y borgoñona, y aun a las célebres capitulares de Carlo-Magno, recopiladas mucho después. Otro sabio de nuestros días, a quien nadie tildó jamás de *neo-católico* ni *ultramontano*, D. José Amador de los Ríos, en el tomo I de su *Historia crítica de la literatura español*¹¹, ha demostrado plenamente los grandes servicios prestados a la civilización por el Episcopado y Clero de aquel período; y allí encontrará el crítico de buena fe los datos que no caben en las dimensiones de estos artículos, y la más cumplida refutación de los errores y calumnias que venimos censurando. Y en la misma obra aparece bien manifiesto cómo la generosa semilla sembrada por los maestros y moderadores de la sociedad hispano-visigoda, fructificó copiosamente en el siguiente período; y gracias a la eficacia de aquellas instituciones, España no pereció al tremendo golpe de la conquista sarracena, como perecieron en semejantes crisis otras naciones menos dóciles a la influencia salvadora de la Iglesia.

Censurable en alto grado nos parece el prurito que acosa a la escuela pseudo-histórica moderna, de buscar efecto y fáciles aplausos a sus producciones con cuestiones y problemas de actualidad, aplicados inoportuna y apasionadamente á tiempos remotos y a estados sociales muy diferentes del nuestro. La cuestión de la esclavitud, que con tanto calor se debate en nuestros días, saca de tino al escritor holandés y le precipita en declamaciones e invectivas impropias de la justicia e imparcialidad que tanto convienen al historiador. Para proceder con rectitud, y para el asunto de su obra, hubiérale bastado apuntar que a pesar de los nobles esfuerzos del Episcopado y Clero católico, la sociedad hispano-visigoda, al tiempo de la invasión sarracena, adolecía aún de muchos males, y había en ella demasiado número de esclavos y descontentos, y por consiguiente menos armonía, unidad y cohesión de lo que fuera menester en tan peligroso trance. Pero M. Dozy, fiel a su criterio antiteocrático, no se digna rendir alabanza alguna a aquel Episcopado, antes le hace responsable de aquellas desdichas, asegurando que en nada mejoró la condición de los siervos ni de la clase media, cuya ruina y miseria consta por los mismos Concilios¹².

No es nuestro propósito entrar ahora en la cuestión de la esclavitud, que reservamos para más adelante: permítasenos, sin embargo, censurar algunas de las especies vertidas a este propósito por el escritor holandés.

Revuélvese este autor contra San Isidoro de Sevilla, gloria insigne de la Iglesia católica, y particularmente de la española¹³ porque en sus doctrinas sobre la obediencia y la servidumbre no se alejó demasiado de los sabios de la antigüedad, de Aristóteles y de Cicerón. Mas quien leyere con atención las páginas que aquel ilustre doctor consagró a los súbditos y a los imperantes, comprenderá fácilmente cuánto distaba en sus opiniones de la antigua filosofía. El objeto de San Isidoro, como el de toda la escuela católica, es enseñar resignación a los inferiores y modestia a los superiores, ennoblecer lo que el mundo desprecia y humillar lo que el mundo ensalza, hacer voluntaria la obediencia y benigno el imperio. Por lo tanto, escribe: «Quantum attinet ad rationem, non est personarum acceptio apud Deum; unus enim Dominus aequaliter et dominis fert consultum et servis. Melior est subjecta servitus quam elata libertas». Y luego, hablando de la potestad, dice: «Tunc enim bene geritur, quando *subjectis prodest...* Prodesse ergo debet populis

¹¹ Parte primera, capítulos VII, VIII, IX y X.

¹² Sí, lamentada y encarecida por los Obispos, al procurar su remedio; v. *infra*.

¹³ Véase al Sr. Ríos en el cap. VIII de su primera parte.

principatus, non nocere nec dominando premere, sed condescendendo consulere». Como se puede ver más largamente en el texto de San Isidoro, este doctor carga la mano sobre los señores y gobernantes, condenando la tiranía, e inculcando cuanto empeño debe poner el príncipe en obedecer a las leyes y labrar la felicidad de los súbditos¹⁴.

Y lo que enseñó con la pluma, lo que defendió en teoría, no lo sostuvo y practicó con menos calor y empeño cuando tuvo ocasión de legislar en los Concilios y dirigir su voz a los reyes. Así lo hizo en el Concilio IV de Toledo, hablando a Sisenando con tal unción, dignidad y entereza, que a su lado nos parece frío, afectado y descolorido cuanto hoy vocean los supuestos defensores de los derechos populares. Estamos convencidos de que ningún ministro liberal de nuestros días, aun de esos que saliendo de los partidos más revolucionarios, rodean los tronos, se atrevería a hablar a un rey constitucional con la noble libertad y energía que respiran las siguientes frases de San Isidoro: «Te quoque praesentem regem futurosque aetatum sequentium principes humilitate qua debemus deposcimus, ut moderati et mites erga subjectos existentes, cum justitia et pietate populos a Deo vobis creditos regatis, bonamque vicissitudinem, qui vos constitui largitori Christo respondeatis, regnantes in humilitate cordis cum studio bonae actionis, nec quisquam vestrum solis in causis capitum aut rerum sententiam ferat, sed consensu publico cum rectoribus ex iudicio manifesto delinquendum culpa patescat, servata vobis inoffensis mansuetudine, ut non severitate magis in illis quam indulgentia polleatis; ut dum omnia haec auctore Deo pio a vobis moderamine conservantur, et reges in populis, et populi in regibus et Deus in utrisque laetetur. Sane de futuris regibus hanc sententiam promulgamus. Ut si quis ex eis contra reverentiam legum superba dominatione et fastu regio in flagitiis et facinore sive cupiditate crudelissimam potestatem in populis exercuerit, anathematis sententia a Christo Domino condemnetur, et habeat a Deo separationem atque iudicium propter quod praesumpserit prava agere et in perniciem regnum convertere.»

Vea, pues, el Sr. Dozy, y si no quiere verlo, véalo la buena crítica, cómo el Clero católico de la época visigoda, cuando llegó al poder, mejor dicho, cuando alcanzó la influencia gubernativa, política y legal que correspondía a su clase, a su saber y virtud, no desmintió aquellos sentimientos, aquellas doctrinas generosas y caritativas que había predicado y practicado cuando se hallaba perseguido.

II

La ofuscación de M. Reinhart Dozy excede a todo límite racional y moral, cuando afirma que *l'islamisme était bien plus favorable à l'émancipation des esclaves que le christianisme tel que l'entendaient les évêques du royaume Visigoth*¹⁵. No es posible llevar más adelante las simpatías por la secta mahometana, ni el encono contra la Religión católica, ni demostrar más claramente el impío y calumnioso espíritu que anima a la escuela pseudo-histórica de nuestros días. Bástenos en su refutación recordar que el islamismo, en este punto como en otros muchos, renovó las plagas del antiguo paganismo, y dificultó, o atajó completamente en muchos países, la marcha del progreso cristiano. Sabido es, como escribe Balmes, que una porción considerable de esclavos debía esta suerte a los reveses de la guerra¹⁶. Pues bien; la ley mahometana, sistema completo de opresión y despotismo, no solamente tiranizó la sociedad doméstica y la civil, sino que, con su espíritu de rapacidad y

¹⁴ *Sententiarum*, lib. III, cap. XLVII a LII.

¹⁵ Tomo II, pág. 43.

¹⁶ Véase también al Padre Zeballos, en el tit. V, págs. 244 y 245 de su obra sobre *La falsa filosofía*.

conquista universal, dio en espectáculo al mundo falanjes de cautivos y esclavos, no menos numerosas que las acumuladas en sus guerras y depredaciones por la antigüedad pagana. Refieren las crónicas árabes que, conquistada nuestra Península, Muza-ben-Nosair llevó al califa Salid, que residía en Damasco, 100.000 cautivos, hombres, mujeres y niños, escogidos cuidadosamente por sus prendas personales entre los que componían el quinto reservado al sultán¹⁷.

Mucho pudiéramos decir sobre la multitud de esclavos negros y blancos que de África a España arrastraban continuamente las huestes musulmicas¹⁸, y especialmente sobre la muchedumbre e infelicidad de los cautivos cristianos que hubo siempre en la España árabe, y que gemían aherrojados en las *mazmorras* y *corrales*, tan conocidos aún en estas provincias andaluzas¹⁹. Pero nos falta espacio, y debemos apuntar otro señalado servicio que el islamismo ha prestado a la esclavitud durante largos siglos. Como lo ha notado el sabio alemán Hefe, mientras que el espíritu cristiano abolía la esclavitud en Europa, formábanse al Norte de África los *Estados berberiscos* o *de piratas*, que devastaban las costas del Occidente, capturaban los buques de los cristianos y reducían a esclavitud los prisioneros. Y como los prodigiosos esfuerzos hechos por simples cristianos para rescatar desgraciados cautivos, los sacrificios de piadosos Obispos, y los bienes de la Iglesia empleados como precio de rescate, no produjesen más que resultados parciales, el espíritu católico, siempre dispuesto á remediar las humanas miserias, produjo dos Órdenes religiosas, destinadas especialmente para la redención de cautivos: la de los *Trinitarios*, fundada en 1200 por los franceses San Juan de Mata y San Félix de Valoix, y la de *Nuestra Señora de la Merced*, establecida en España por San Pedro Nolasco en 1223, ambas destruidas en nuestros días por el liberalismo francés y español²⁰.

No es nuestro propósito poner correctivo a todos los errores que con deplorable profusión asoman en la obra de M. Reinhart Dozy, pues para ello necesitaríamos escribir más de un volumen. Prescindiendo, pues, de algunos puntos, que exigirían larga controversia, y reservando para lugar oportuno lo que nos resta decir en orden a la esclavitud visigoda, queremos decir algo del calumniado pueblo mozárabe.

Eh el mencionado libro II, que sin duda es el más interesante de su obra, y que se titula *Los cristianos y los renegados*, el señor Dozy ha relatado los continuos y heroicos esfuerzos que la España cautiva hizo por sacudir el yugo musulmán, desde el momento de la invasión hasta que Abderrahman III impuso silencio á las pretensiones de las diversas razas y partidos que alteraban el imperio arábigo-hispano: imperio en verdad harto más dividido y minado por opuestos intereses, que la monarquía visigoda.

Lástima grande nos causa que, extraviado por su criterio anticatólico, el escritor holandés haya manchado con apreciaciones violentas e injustas las bellas páginas en que ha trazado a grandes rasgos la historia de nuestros mozárabes. No acertando a comprender la abnegación y el sacrificio de este pueblo, animado por una idea

¹⁷ Crónica de Ibn Mozain: *Kitab-aliktifa*, etc.

¹⁸ En la batalla de las Navas, 10.000 esclavos negros, atados bárbaramente, defendían el palenque del sultán de los almohades.

¹⁹ Especialmente en Granada y Málaga, cuyos corrales de cautivos ocupaban vasta extensión de terreno. A principios del siglo XIV había en Granada 30.000 cristianos cautivos (Mariana, *Hist. gen. de Esp.*, lib. V, cap. XCIII), siendo de notar que esto sucedía bajo el reinado de los nazaritas, vasallos y tributarios de los reyes de Castilla.

²⁰ Véase el *Diccionario enciclopédico de la teología católica*, artículo *Esclavitud*, suscrito por el Sr. Hefe.

más que humana, M. Dozy ha calificado de fanatismo²¹ la aspiración sublime al martirio inspirada por un ardentísimo espíritu católico. El entendimiento de este escritor, tan claro de ordinario, pero ofuscado lastimosamente en cuanto concierne a los méritos y glorias de nuestro Catolicismo, no ha sabido aprovecharse de las razones aducidas por el ilustre sabio Florez, para probar que fueron verdaderos mártires los que a mitad del siglo IX se presentaron voluntariamente en Córdoba para morir por la fe: mártires reconocidos por la Iglesia católica, en virtud de la creencia y doctrina que ha profesado sobre esta materia desde los más antiguos tiempos. Si la Religión divina del Crucificado, dentro del Catolicismo, única asociación donde su espíritu vive incorrupto y perenne, ha producido en inmensa copia insignes modelos de virtud y santidad, que con abnegación sobrehumana han sacrificado todos los deleites y bienes del mundo por agradar a Dios, muriendo en vida para mejor servirle; ¿por qué se ha de censurar, como si no cupiera en la energía del espíritu humano ayudado por la gracia divina, el que un hombre se ofrezca a la muerte por la causa de su fe, ofreciendo en las aras del martirio la existencia temporal, que es el mayor de los bienes mundanos? Jesucristo, nuestro Redentor y Maestro, después de enseñarnos que la mayor caridad que una persona puede usar con otra es entregar por ella su vida, nos dio el ejemplo de sacrificarse voluntariamente por el humano linaje. A imitación suya, durante la persecución sarracénica, como en otras anteriores, muchos fieles generosos y magnánimos se presentaron espontáneamente al martirio, esforzando con su ejemplo la fe de sus hermanos atribulados, para que no desmayasen y apostatasen miserablemente, viendo en aquella gloriosa abnegación que el cristiano, según la doctrina del mismo Redentor, no debe temer a los tiranos que le pueden arrebatarse la vida del cuerpo, sino a los que pueden matarle el alma. Por eso el ilustre Dr. Álvaro de Córdoba, al hacer la apología de los mártires de su tiempo en su famoso *Indículo luminoso*, aduce el ejemplo de los antiguos, y demuestra la obligación que tienen los cristianos de confesar y predicar su fe, aun con peligro de la vida, de cuya predicación solían resultar las persecuciones. “Leed (dice) las actas de los diferentes santos mártires que pelearon en los ejércitos de Dios, venciendo a los enemigos de su nombre con la espada de la palabra, y veréis claramente que muchos de ellos se arrojaron a morir por su propia voluntad, no aguardando el decreto de los perseguidores, ni los pérfidos ardidés de los delatores, sino presentándose, a ejemplo de nuestro Señor, como hostia espontánea, y por lo mismo más agradable, sobre el altar del martirio consagrado con la sangre imperecedera de Cristo Dios²².”

Baste lo dicho para demostrar que la obra de M. Dozy ha de leerse con prevención por tiodo el que se precie de católicoc y de español, y no quiera pagar servil tributo a las preocupaciones de la escuela racionalista. Leída de este modo, podrá ser muy útil a los que desean conocer el oscuro período de la dominación sarracena en nuestro país, y aprovecharse de los muchos aciertos que no podemos menos de reconocer en su ilustrado autor. En la historia de que tratamos, podrán corregir, por ejemplo, la equivocada idea que hoy tienen muchos de la tolerancia árabe y musulmana con respecto á la sometida cristiandad española, punto importante, al que por vía de conclusión queremos consagrar algunas palabras.

En la pág. 41 del lib. II, M. Dozy escribe a este propósito lo siguiente: *En comparation de ce qu'elle avait été, la condition que les musulmans firent aux chretiens n'était donc pas trops dure. Joignez y que les arabes etaint fort tolérants. En*

²¹ El verdadero fanatismo no se sacrifica, sino que sacrifica a los demás, como pudiera M. Dozy haberlo aprendido en los excesos de su compatriota Juan de Leiden.

²² Sobre este punto puede consultarse al Padre Florez en el tomo X de su *España Sagrada*, y al Sr. Ríos, en la parte primera, caps. XI y XII de su *Hist. crit. de la lit. española*.

*matière de religion, ils ne violenterent personne*²³. Y luego añade, que en más de una ocasión los cristianos españoles se mostraron agradecidos a la tolerancia y equidad de sus dominadores. Pero más adelante presenta hechos y reflexiones que descubren la triste realidad de aquella supuesta tolerancia. En la pág. 46-47, afirma y prueba que si el culto cristiano era libre, no lo era la Iglesia, sometida en verdad á una dura y afrentosa servidumbre; en las págs. 48-50, advierte que cuando los árabes vieron afirmada su dominación, atendieron a la observancia de los tratados con menos rigor que en aquellos tiempos en que su poder aún estaba vacilante; que los fueron modificando o alterando a su capricho, y se dieron tanta prisa por destruirlos, que en el siglo IX apenas quedaban algunos vestigios de aquellas estipulaciones. Y como la rapacidad árabe corría parejas con su *fides punica*, a tal punto fueron recargando las contribuciones que les pagaban los mozárabes, que ya en el expresado siglo, muchas poblaciones cristianas, incluso la de Córdoba, habían caído en la pobreza o la penuria.

En otro lugar (págs. 108-110) refiere las continuas e insoportables vejaciones con que el vulgo musulmán molestaba a los sacerdotes y fieles cristianos, sobre todo en lo relativo a ciertas manifestaciones del culto; y para completar el cuadro, en la expresada página 50 escribe lo que, traducido a la letra, es como sigue: “En otros términos, aconteció en España lo mismo que en todos los demás países conquistados por los árabes: su dominación, de dulce y humana que había sido en los principios, degeneró en un despotismo intolerable. Desde el siglo IX, los conquistadores de la Península siguieron a la letra el consejo del califa Omar, que había dicho con harta crudeza: Nosotros nos debemos comer a los cristianos, y nuestros descendientes deben comerse a los suyos, mientras que dure el islamismo”.

De lo que hemos manifestado hasta aquí, colígese fácilmente cuánto hubiese importado a nuestra fe y patriotismo el que la erudita obra de M. Reinhart Dozy hallase un traductor con las condiciones necesarias para corregir, por medio de oportunas notas,

los errores y preocupaciones del escritor holandés, poniendo junto al peligroso veneno la saludable triaca.

También hubiese convenido un traductor, suficientemente familiarizado con los estudios arábigos y demás fuentes y monumentos históricos de aquel período, para ilustrar no pocos puntos cuestionables que se ofrecen en una obra de tan vasto e interesante asunto.

Pero desgraciadamente no ha sucedido así, y la versión llevada á cabo por D. Federico de Castro, no obstante el talento e ilustración que en él reconocemos de buen grado, ni está a la altura del original ni al nivel de los adelantos que hoy cuentan tales estudios, ni, lo que más importa, ofrece en sus notas y apéndices bastante desagravio al sentimiento católico y nacional para que la obra del historiador holandés pueda hacerse aceptable á nuestra nación.

Porque si bien el Sr. de Castro ha tenido el buen sentido de vindicar a los mártires y héroes de Córdoba que M. Dozy injurió con la calificación de *parti exalté et fanatique* (tomo II, pág. 112), ha dejado pasar otros juicios temerarios emitidos por aquel autor protestante, en ultraje de nuestra fe y nuestra patria, y además ha añadido por su cuenta y riesgo apreciaciones que la buena crítica no puede menos de rechazar.

²³ Sobre esto habría mucho que decir. Así, por ejemplo, al conquistar la Berbería, proclamaron y practicaron aquella máxima altamente musulmánica: islamismo o degüello (*al-islam au as saif*).

En su prólogo, escrito con censurable ligereza, reaparecen, con aprobación y aumento, gravísimos errores de los cometidos por M. Dozy, y asoman otros de importancia, que supo evitar el crítico holandés. A esta segunda clase pertenece la peregrina especie de que los árabes introdujeron en nuestro país *métodos de irrigación* y procedimientos agrícolas aprendidos en antiquísimos tratados escritos en la Persia, la India y la China. Es hoy un hecho notorio, confesado por los mismos autores arábigos, que los moros invasores de nuestro país aprendieron la agricultura de los indígenas, los que a su vez, según los mencionados autores, la habían aprendido de los griegos²⁴. Además de esta confesión, los que hayan consultado las obras de aquel arte escritas por los árabes españoles, y particularmente las de Abu Zacarías-ben-Alawam, autor sevillano, que floreció probablemente en el siglo XII de nuestra era, habrán conocido que aquella agricultura se funda principalmente en las doctrinas del célebre gaditano Junio Moderato Columela, como ya lo advirtieron en el pasado siglo los ilustrados autores de la *Historia literaria de España*²⁵. Pruébanlo, finalmente, los nombres hispano-latinos de muchos instrumentos, labores y objetos rústicos mencionados por el susodicho Abu Zacarías, por Ibn Leon de Almería, y por los vocabulistas hispano-arábigos, de Fray Raimundo Martino y Fray Pedro de Alcalá²⁶. Así, pues, el único elogio que en buena crítica se puede conceder a los moros españoles en lo que toca al arte de la agricultura, es afirmar que supieron conservar los buenos usos, prácticas y doctrinas que al tiempo de la conquista hallaron en nuestro país, muy floreciente a la sazón en aquella y otras industrias, en las artes, ciencias y letras. También podría añadirse en alabanza de nuestros moros, que al emigrar muchos de ellos a diversas regiones de Berbería y Mauritania, a consecuencia de haber reconquistado nuestros cristianos los reinos de Córdoba, Sevilla y Valencia, introdujeron en aquellos países los beneficios de la agricultura, al par con otras artes destruidas por la barbarie africana²⁷. Pero todo ello redundaba en gloria y honor de la España cristiana y de la raza indígena, que por medio de sus mozárabes, o sea los cristianos sometidos, y sus *mulladíes*, o sea los españoles islamizados, introdujo en sus rudos dominadores todas las artes y elementos de civilización que eran compatibles con la ley grosera y bárbara del Corán.

Ni es más razonable el Sr. de Castro al suponer que la filosofía árabe influyó grande y eficazmente en la escolástica de los siglos medios²⁸. Si Santo Tomás de Aquino, Raimundo Lulio y otros insignes doctores católicos de aquella edad se mostraron entendidos en aquella especie de filosofía (como muchos de nuestros días en la de Kant, Hegel o Krause), fue cabalmente para combatir su perniciosa influencia, para purgar a Aristóteles de los errores que le atribuyeron los árabes, y para demostrarlo absurdo, disparatado e irracional de las doctrinas averrónicas, que como observa discretamente nuestro gran Vives, parecen forjadas de intento para torturar sin provecho el entendimiento humano.

Afortunadamente va pasando la moda de la influencia árabe, y la crítica moderna reconoce cuán poco debe la verdadera civilización a un pueblo que la

²⁴ El historiador Ibn Gálíb, citado por Almacari, t. II, pág. 105, de la edición de Leiden, escribe que los andaluces o moros españoles eran los mejores agricultores del mundo, los más peritos en plantar e injertar árboles, labrar huertas y jardines, alumbrar y conducir aguas; pero gracias "a los griegos, antiguos moradores de España, de quienes habían heredado aquel arte". Véase además lo que al mismo propósito escribe M. Dozy en el t. II, pág. 39 de su mencionada obra.

²⁵ Los célebres Padres Mohedanos en el apéndice al t. VIII de dicha obra.

²⁶ Sobre esta materia hemos tratado con alguna extensión en la introducción a nuestro *Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes*, págs. 61, 69, 90 y 91.

²⁷ Así lo afirman Ibn Gálíb (*loco citato*), Ibn Jaldon y otros autores arábigos.

²⁸ No influyó ciertamente en los progresos del escolasticismo católico: penetró, sí, en muchas escuelas racionalistas y heterodoxas, dificultando los adelantos de la buena y sana filosofía.

arrancó de vastas regiones de Oriente y Occidente, que según confiesa Ibn Jaldon, nunca dominó sobre una nación sino para arruinarla, y que agotados los elementos de vida y cultura que tomó de los países conquistados, ha vuelto a su primitiva barbarie.

El entusiasmo por las letras y cultura arábica ha disminuido considerablemente desde que los modernos orientistas, con sus versiones y estudios, han empezado a hacer luz en cuanto se refiere al pueblo árabe y á la dominación musulmana, así en Oriente como en Occidente. Pero ni esta luz ha llegado á todas las inteligencias, ni el estudio de la lengua y de los textos arábigos, más difícil de lo que corresponde a la ligereza y superficialidad moderna, progresa entre nosotros cuanto fuera conveniente. Prueba evidente de semejante atraso nos la ofrece la publicación que venimos censurando. El traductor y anotador de la *Histoire des musulmans d'Espagne*, que según hemos visto, no se halla muy versado en la crítica arábica, tampoco conoce esta lengua, o al menos al publicar su trabajo no la conocía lo bastante para salir airoso de tamaña empresa. De aquí que con gran perjuicio y confusión de sus lectores haya estropeado lastimosamente los nombres propios de personas, lugares y otros de origen arábigo, que, a conocer este idioma, hubiera acomodado fácilmente a la ortografía y pronunciación española, al uso tradicional de nuestros escritores. El Sr. de Castro, que a juzgar por las opiniones manifestadas en su prólogo, no debe ser hostil a la filosofía enrevesada y oscura, no ha tenido reparo en sembrar sus cuatro volúmenes de nombres tan ininteligibles y aun ilegibles como *Kharadj*, *Khallican*, *Djafar* y *Haddjadj*, en lugar de *Jarách*, *Jallicán*, *Chafar* y *Hachách*, como hubiera escrito cualquier arabista español. Gran descuido de pluma o de corrección es ciertamente escribir *Abbús*, por *Habbús*; *Ibn Rosch*, por *Ibn Roxd* (Averroes); *Khelbita*, por *Kelbita*, y *Genvar*, por *Chahnvar*, más grave todavía es poner *Leovigild*, por *Leovigildo* ó *Leovigildus*, e *ildje* por *elche*, como se dice en castellano; pero es gravísimo en verdad para la exactitud histórica escribir con variedad el título de una obra, el nombre de un personaje. *Akhbar Madjmua* al estilo francés, y *Ajbar Machmua* al uso español, titula el Sr. de Castro en diversos lugares a la conocida y curiosa crónica arábigo-hispana publicada por D. Emilio Lafuente y Alcántara; *Hacam*, *Haquen* y *Alhaquem* a á un conocido sultán cordobés (Alhacam I de este nombre); y por último, para no cansar a nuestros lectores, al célebre historiador africano *Ibn Jaldon* le llama (además de su verdadero nombre) *Ibn Khaldun*, *Ibn Khaldum* é *Ibn Khaldona*; y a otro granadino no menos famoso, en una parte le nombra rectamente *Ibn Aljáthib*, y en otras *Ibn Alkatib* e *Ibn Alkhatib*.

Añádase á esto la supresión del índice alfabético de materias que el Sr. Dozy puso por remate y contera del tomo IV; considérese, sobre todo, la superficialidad y poca meditación con que procedió el Sr. de Castro en cuanto añadió de su propio caudal y cosecha²⁹, y se verá claramente que este trabajo carece completamente de sentido crítico, y que su ilustrado y filosófico autor no supo elevarse al justo concepto de la ciencia histórica. Lo cual aparecerá con mayor claridad en el siguiente artículo.

III

Pero cosas mayores llaman nuestra atención en el prólogo del señor de Castro, escrito con esa ligereza y desenfado racionalista que no descienden a probar lo que pretenciosamente afirman. Al enumerar los males de que adolecía la sociedad

²⁹ Introducción y notas finales.

hispano-visigoda, M. Dozy había pintado con vivos colores la miserable condición de los siervos, censurando que el episcopado y clero católico, al influir tan poderosamente desde Recaredo en la legislación y gobierno de aquel Estado, no mostrase ya en favor de aquella clase desventurada la tierna y paternal solicitud con que la había mirado en los tiempos anteriores, bajo el dominio de la herejía arriana³⁰. Pero el Sr. Dozy, aunque apasionado e injusto en muchas de sus apreciaciones, todavía temeroso de chocar abiertamente con la verdad y el buen sentido, había guardado en su acusación cierta moderación y mesura, escribiendo: *Loin de nous la pensée de vouloir reprocher au clergé de ne pas avoir affranchi les esclaves ou de vouloir combattre l'opinion de ceux qui affirment que l'esclave n'était pas capable de la liberté: nous ne discutons pas, nous nous bornons à constater un fait qui eut des suites très importantes, à savoir, que le clergé, dans son inconsequence, ne remplit point l'attente des serfs. Le sort de ces malheureux, au lieu de s'adoucir, s'aggrave*³¹.

Don Federico de Castro, poco satisfecho en esta cuestión con ir a la zaga de M. Dozy, a quien sigue ordinariamente con harto servilismo, se le ha adelantado, exclamando: “Estos esclavos, que al oír predicar la igualdad de los hombres ante Dios, habían soñado ser libres, y que viendo que la manumisión les concedía bajo una monarquía cristiana menos derechos que les había otorgado una república gentilicia, y que la Iglesia, de quien esperaban la libertad, los declaraba en sus Concilios y en sus leyes su propiedad perpetua, privándolos hasta de la esperanza, maldicen en secreto de su patria y reniegan de su fe”.

Para responder precisa y sumariamente a uno y otro acusador, formularemos la cuestión en varios puntos, unos principales y otros de menos cuantía.

Primer punto principal: ¿debió el episcopado católico de la época visigoda proclamar resueltamente la abolición de la esclavitud? Ni el episcopado ni la monarquía debieron ni pudieron intentar una reforma que, lastimando grandes intereses, hubiera encontrado general oposición en las clases acomodadas, y hubiera perjudicado gravemente a los mismos siervos. Menos absurdo fuera exigir al Parlamento inglés de nuestros días que emancipara a los obreros de las minas y fábricas de un yugo y de una explotación y de un embrutecimiento que no conocieron los siervos visigodos.

Segundo punto principal: ¿aquel episcopado hizo algo por mejorar la condición de los siervos? En primer lugar, es notorio que aquella institución, en sus doctrinas y sus disposiciones conciliares, trabajó con cariñoso e incansable celo en favor de todos los súbditos de aquel Estado, para protegerlos contra la tiranía y codicia de los reyes y magnates³², y que a ella se debe el Fuero Juzgo, el mejor Código europeo

³⁰ Tomo II, págs. 21 y 22 del texto original.

³¹ Esta agravación consistió, según el mismo Dozy, en servicios personales, que los visigodos, como los demás pueblos de origen germánico, impusieron á aquella clase. Pero en este punto no hay que culpar al episcopado visigodo, en su mayoría de procedencia hispano-romana, y que harto hizo por domeñar la dureza de la raza dominadora.

³² Así lo revela, por ejemplo, el texto del VIII Concilio Toledano en una ley promulgada por Recesvinto, uno de los reyes visigodos mas dóciles a la intervención eclesiástica, y por lo mismo de los mejores que contó aquella monarquía (col. 445 y siguientes de la *Collectio Canonum Ecclesiae Hispanae ex probatissimis ac pervetustis codicibus nunc primum in lucem edita*.—Madrid, 1808.)— A este propósito, un distinguido jurisconsulto de nuestros días, D. José María Antequera, en su *Historia de la legislación española*, escribe lo siguiente: “Y ciertamente era elevada y noble la misión del episcopado español en aquellos tiempos revueltos y difíciles. Colocado entre el trono y el pueblo desde que los monarcas se convirtieron al Catolicismo, si defendían a los reyes contra el puñal de los asesinos, también protegían a los súbditos contra las demasías de los reyes. En el Concilio IV de Toledo, San Isidoro hace llegar a oídos del monarca palabras en extremo severas sobre el modo de gobernar a sus pueblos. Animados del mismo espíritu, el Toledano VIII establece, con objeto de poner coto a

de aquella edad. Y por lo que respecta particularmente a los mismos siervos, la colección canónica de la Iglesia visigoda demuestra claramente con cuánta solicitud atendió el episcopado católico a mejorar la suerte de aquella clase, y los muchos y eficaces medios que empleó para llevar a cabo, lenta pero seguramente, la abolición de la esclavitud. Así lo advirtió nuestro ilustre Balmes en el tomo I de su famosa obra *El protestantismo comparado con el Catolicismo*, insigne monumento de ciencia y de crítica, que sin duda no se han dignado leer los que, malamente apasionados, se atreven en nuestros días a dirigir contra la Iglesia las armas de la impostura y de la calumnia, culpándola cabalmente en aquello mismo en que más digna se hizo de alabanza y de gratitud.

Los Cánones a que aludimos imponen penitencia a la señora que maltrate a su esclava³³; excomulgan al dueño que por autoridad propia mata á su siervo³⁴; adoptan minuciosas precauciones para evitar que los dueños maltratasen a los esclavos que se hubiesen refugiado en los templos³⁵; reprimen la violencia de los que se vengaban del asilo dispensado a los esclavos, apoderándose de los pertenecientes a la Iglesia³⁶; prohíben al clero la mutilación de sus esclavos, disponiendo que su castigo se encargue al juez de la ciudad, pero sin raparlos afrentosamente al uso visigodo³⁷; se asegura la libertad de los manumitidos en las iglesias, y se prescribe a éstas que se encarguen de la defensa de los libertos³⁸; se prohíbe a los gentiles y a los judíos la adquisición de esclavos cristianos³⁹; se dispone que los Obispos den libertad a los esclavos de la Iglesia que hayan de ser admitidos en el clero⁴⁰, y se dictan otras disposiciones para facilitar la emancipación y asegurar su perpetuidad⁴¹. Y no se diga que algunos de estos Decretos pertenecen a Concilios anteriores a Recaredo, o celebrados fuera de nuestra Península; pues todos formaban parte del Derecho canónico vigente en la Iglesia y sociedad hispano-visigoda, y se hallan en la antigua colección atribuida a San Isidoro⁴².

Punto tercero: ¿es cierto, como afirma el Sr. de Castro, que la manumisión, tal cual existía en nuestro país bajo la monarquía visigoda, fuese menos favorable a los

las adquisiciones ilegítimas de los reyes, que lo que el rey adquiere cede en beneficio de la corona y no de su familia. Y añade el Concilio: “Al rey lo hace la ley, no su persona”. Palabras que revelan un gran fondo de dignidad en el Clero godo”.

³³ Concilio Eliberitano. Sobre el horrible trato que las antiguas señoras romanais daban a sus siervas, véase al autor alemán Hefe, en su artículo *Esclavitud*, publicado en el *Diccionario Enciclopédico de la Teología católica*.

³⁴ Concilio Epaonense y XVII de Toledo.

³⁵ Concilio Aurelianense V.

³⁶ Concilio Arausicano I.

³⁷ Concilio Emeritense y Toledano XI.

³⁸ Concilio Aurelianense V y otros.

³⁹ Concilios Toledanos III, IV y V.

⁴⁰ Concilios Toledanos IV y X.

⁴¹ Véase a Balmes en los capítulos XVI, XVII y XVIII de su mencionada obra, y en el apéndice relativo a esta materia, desde el párrafo I al VI inclusive. Entre otros Cánones favorables a la emancipación, son muy notables los relativos á los siervos de los judíos, pueblo que por sus riquezas debió poseer muchos esclavos. Porque además de estarles prohibido que adquiriesen siervos cristianos, el Concilio III de Orleáns dispuso que no fuese lícito el devolverá los judíos los esclavos refugiados en las iglesias, si hubiesen buscado este asilo, o bien por obligarles sus dueños a cosas contrarias a nuestra santa Religión, o bien por haber recibido malos tratamientos. Y el IV Concilio de la misma ciudad permitió rescatar a los esclavos cristianos que huyesen a la iglesia, con tal que se pagase a los dueños judíos el precio correspondiente. A cuyo propósito advierte con razón Balmes: “Si bien se mira, una disposición semejante debía producir abundantes frutos en favor de la libertad, dando así a los esclavos cristianos ocasión para que huyesen a la iglesia, e implorando desde allí la caridad de sus hermanos, lograsen más fácilmente que se les socorriera con el precio del rescate”.

⁴² Contenida en la *Collectio Canonum* antes citada.

libertos que lo había sido bajo la gentilica república romana? Inhumana y cruel con sus esclavos⁴³, la Roma gentilica no había de ser muy benévola y desinteresada con sus manumitidos, que bajo la república y bajo los emperadores paganos formaron una clase muy inferior, legal y realmente, a la de los ciudadanos romanos, y que con harta facilidad volvía a la antigua servidumbre. Y aunque la influencia del Cristianismo mejoró notablemente su condición, sobre todo desde Justiniano, todavía el episcopado católico, y muy especialmente el español de la época visigoda, tuvo que hacer grandes esfuerzos para salvar aquella clase de los dos extremos a que se veía expuesta: volver a la servidumbre o perecer en la miseria.

Un escritor católico de nuestros días, honra de España, y que ha tratado la cuestión de la esclavitud como apologista, como historiador y como filósofo, el ilustre Balmes, dice a este propósito lo siguiente: “La protección dispensada por la Iglesia a los esclavos manumitidos era tan manifiesta y conocida de todos, que se introdujo la costumbre de recomendárselos muy particularmente”⁴⁴. Y más abajo: “Aún cuando la manumisión no se hubiese hecho en el templo, ni hubiese mediado recomendación particular, no obstante, la Iglesia no dejaba de tomar parte en la defensa de los manumitidos, en viendo que peligraba su libertad”⁴⁵. Gracias á esta protección, que contrareestaba en lo posible la barbarie goda y la corrupción romana, amparadas todas las clases, los siervos vieron allanarse más y más el camino de la manumisión, y los manumitidos se hombrearon legal y realmente con los ingenuos. Así lo afirma terminantemente un eminente jurisconsulto de nuestros días, diciendo: “Quedó ciertamente en nuestra Península, y se conservó en el Código visigodo, la distinción de los hombres libres y de los siervos: no alcanzaban aún las costumbres a reformar enteramente esa institución de la esclavitud; *pero entre los libres no hubo ya diferencia alguna, y todos, así en lo civil como en lo criminal, fueron juzgados por una misma ley*”⁴⁶. Quien todavía abrigare en ello alguna duda, consulte la legislación canónica de la época visigoda, y hallará en ella las siguientes Constituciones.

Una del Concilio Arausicano I, reprimiendo a los que atentasen en cualquier sentido contra la libertad de los manumitidos en la Iglesia o que la hubiesen sido recomendados por testamento. Otra del Concilio V Aurelianense, asegurando la libertad de los manumitidos en las iglesias, y prescribiendo que éstas se encargasen de la defensa de los libertos. Otra del Concilio Toledano III, disponiendo que los manumitidos recomendados a las iglesias fuesen amparados por los Obispos. Otra del Concilio Toledano IV, prescribiendo que la Iglesia se encargase de defender la libertad y el peculio de los manumitidos recomendados a ella. Otra del Concilio Agatense, celebrado en la Aquitania (Gália gótica), disponiendo que la Iglesia, en caso necesario, tomase la defensa de los legítimamente manumitidos, siendo de advertir con Balmes, que este Canon habla en general, prescindiendo de que los libertos hubieran sido recomendados o no a la Iglesia. El mismo Concilio dispuso que los Obispos respetasen la libertad de los manumitidos por sus predecesores; se indica la facultad que tenían los Obispos de manumitir a los esclavos beneméritos, y se fija la cantidad que podían donarles para su subsistencia. Ni es menos notable un Canon del Concilio IV Aurelianense, mandando devolver a la Iglesia lo empeñado o

⁴³ Véase a Hefele en su mencionado estudio, y al Sr. Antequera en su *Historia de la legislación romana*, pág. 196. “Los pueblos más entusiastas por la libertad, dice un filósofo moderno, fueron los que dieron leyes más intolerantes para los siervos”.

⁴⁴ El hecho frecuente de tal recomendación, es la mejor prueba del cariñoso celo que atendió la Iglesia á asegurar la libertad y el bienestar de los manumitidos.

⁴⁵ Véase mis extensamente a Balmes en la mencionada obra.

⁴⁶ D. Juan Francisco Pacheco en su citado libro.

enajenado por el Obispo que nada la hubiese dejado de sus bienes propios; pero exceptuando expresamente de esta regla los esclavos manumitidos, que deberían permanecer en libertad: *in ingenuitate permaneant*⁴⁷. Véase, pues, con cuánta malicia y sin razón D. Federico de Castro afirma que la manumisión concedía menos derechos a los esclavos bajo una monarquía cristiana (la visigoda) que los había otorgado una república gentilica. Gracias al espíritu de caridad, siempre vivo y activo en la Iglesia católica, mediaba ya un abismo entre la sociedad pagana de la antigua Roma y la cristiana de los siglos VII y VIII, entre la legislación romana y la visigoda. Así lo confiesa y reconoce de buen grado la verdadera ciencia de nuestros días, diciendo por boca de un egregio jurisconsulto ya mencionado: “El tormento había sido adoptado por el despotismo de los legisladores de Roma... Pues la ley goda, volvemos a decir, mejoró y humanizó tanta barbarie, rodeándola de las posibles garantías. Los hijos de los bárbaros del Norte mejoraban y enmendaban la terrible obra de los jurisconsultos romanos”⁴⁸.

Pero en el inalicable párrafo a que aludimos, añadía el señor De Castro: “La Iglesia, de quien (los siervos) esperaban la libertad, los declaraba en sus Concilios y en sus leyes su propiedad perpetua”. No es fácil acertar lo que quiso decir el autor de tan equívocas frases. Porque si con ellas pretendió enseñar a sus lectores que la Iglesia visigoda condenaba a sus siervos a perpetua esclavitud, cometió una falsedad, puesto que, según los Cánones mencionados, los Obispos tenían facultad de manumitir a los esclavos beneméritos y debían respetar la libertad de los manumitidos por sus predecesores⁴⁹; item, Obispos y Párrocos estaban facultados para escoger entre los siervos de la Iglesia los que juzgasen idóneos para el sacerdocio, pero con la condición de emanciparlos previamente: *ut antea manumissi libertatem status sui percipiant*⁵⁰. Si el señor de Castro sólo quiere censurar la prohibición loablemente establecida, de que los siervos de la Iglesia pudiesen pasar a extraño dominio, aun así debemos acusarle de notable ligereza e injusticia. Siendo notorio que los esclavos de la Iglesia gozaban de condiciones muy ventajosas sobre todos los demás, si aquellos siervos, como observa Balmes, hubieran podido pasar a tríanos de otros dueños; venido este caso, se habrían hallado sin derecho a los beneficios que recibían los que continuaban en su poder; pero *felizmente* estaba prohibido el permutar esos esclavos por otros, y si salían del poder de la Iglesia, era quedando en libertad.

De estas y otras muchas razones, que omitimos por innecesarias, resulta que son inoportunos, infundados e injustos los ataques e inculpaciones que los Sres. Dozy y de Castro dirigen a la Iglesia católica en lo tocante a la servidumbre visigoda y con pretexto de la invasión sarracena. La Iglesia nuestra Madre puede gloriarse con sobrada razón de haber velado siempre solícita y cariñosa por las clases desgraciadas y los derechos populares. Aún en lo tocante a la esclavitud, la rinden este homenaje de justicia muchos filósofos y pensadores que no se han formado en su escuela. El jurisconsulto Grimm dice a este propósito lo siguiente: “Estamos bien persuadidos de que la servidumbre de la Edad Media fue mucho más suave y llevadera que la opresión en que están gimiendo nuestros paisanos y trabajadores de fábricas”. El célebre Guizot, reconociendo en este punto los méritos contraídos

⁴⁷ El texto de estos Cánones puede verse en Balmes, apéndice al tomo I de su expresada obra y en la *Collectio Canonum Ecclesiae Hispanae*.

⁴⁸ El Sr. Pacheco en su citada introducción.

⁴⁹ Cánón VII del Concilio Agatense.

⁵⁰ Cánón XXIV del Concilio IV Toledano, Cánón II del Toledano, IX y XVIII del Emeritense.

por la Iglesia, dice así: “Nadie ignora con cuánta obstinación combatió los vicios de aquel Estado, la esclavitud, por ejemplo”⁵¹.

En resumen, ni al católico, ni al crítico, ni al arabista, ni al erudito, se recomienda por ningún concepto la obra publicada por D. Federico de Castro. El cual, capaz de mayores cosas, si “abriese sus ojos a la *luz* de la verdad, al meterse en semejantes honduras, ha olvidado, entre otros preceptos de la crítica y del buen sentido, aquel consejo de Horacio:

“Sumile materiam vestris qui scribitis, aequam viribus”. Y no lo decimos por agraviarle, sino ejercitando una obra de misericordia y doliéndonos del triste espectáculo que ofrece en nuestros días tanto ingenio malogrado y tantos esfuerzos intelectuales perdidos y desastrosos para el progreso moral y la verdadera civilización por efecto del espíritu racionalista, rebelado contra el Padre de las luces y empeñado locamente en destruir la obra sobrenatural de la Iglesia.

⁵¹ Quien desee estudiar a fondo esta materia, puede consultar a Troplong en su obra *Influencia del Cristianismo en el derecho civil de los romanos*; Hefele, *loco citato*; Balmes en los capítulos XV á XIX de su obra mencionada, y otros autores citados por éstos.